

Expediente: 3515/15

Carátula: **MOLINA BERTA CRISTINA C/ AREVALO SERVICIOS SOCIALES S.R.L. Y MEDIDIAGNOS S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255428005 - *MULER, GERMAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *GIMENEZ, PABLO A-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3515/15



H102314940940

JUICIO: MOLINA BERTA CRISTINA c/ AREVALO SERVICIOS SOCIALES S.R.L. Y MEDIDIAGNOS S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: GIMENEZ, PABLO ALEJANDRO - 03/05/2024 16:49.- Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, y una vez vencido el plazo otorgado en el decreto del 10/05/2025, se ordena: 1) Atento lo dispuesto por el art 608 del CPCCT, téngase el embargo ordenado en el incidente N° 1 en la providencia de fecha 02/07/2021, como embargos ejecutorios. 2) Procédase al secuestro del automotor de propiedad del demadado dominio N° AA 893 DL en el lugar se hallare y bajo el poder de quién se encuentre. Se hace constar que la embargada es MEDIDIAGNOS SRL (nombre de fantasía "Vittal" con comicilio en calle Cuba n° 199 esquina Avda. Soldati,. El vehículo se encuentra estacionado sobre calle Cuba vereea norte o sobre Avda. Soldatti vereda oeste, siempre al frente de la empresa Medidiagnos SRL.- Se designa para el diligenciamiento de la medida ordenada, a la martillera pública Elsa del Valle Teti, MP. 613, quien quedará en calidad de depositaria judicial del automotor secuestrado, con todas las responsabilidades de ley en el domicilio de calle General Paz N° 554, en una cochera alquilada al efecto por la depositaria judicial.- Se hace constar que al momento del secuestro del automotor se deberá realzar un inventario con descripción detallada de la condición y elementos con que cuenta la unidad. A sus efectos, líbrese mandamiento Libre de Derechos, Ley 5480, al Sr. Oficial de Justicia, facultándose a mismo, al allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. Déjese constancia que la martillera Elsa del Valle Teti, tiene celular N° 3816827169. - **Hágase constar que el presente mandamiento se librará una vez vencido el plazo otorgado en la providencia del 10/05/2024.** - 3515/15 BMJ. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 15/05/2024

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.